

[FOR TRANSLATION]

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA SOLICITUD PARA ORGANIZACIONES**

### **Elegibilidad del solicitante**

#### **¿Quién reúne los requisitos del Fondo de la Ley CARES de Oakland para Organizaciones artísticas sin fines de lucro?**

Las Organizaciones artísticas sin fines de lucro de la Ciudad de Oakland reúnen los requisitos de solicitud si cumplen con los siguientes criterios:

- Deben mostrar un comprobante de estatus como organización no lucrativa 501(c)3 proporcionando uno de los siguientes documentos:
  - Carta de Determinación de Impuestos 501(c)3;
  - Formulario 1023 de Solicitud de estatus como 501(c)3; o
  - Declaración de Impuestos Federales 990 del año fiscal 2018, año fiscal 2019 o del año fiscal más reciente que finalice antes del 1 de marzo de 2020--lo que haya concluido más recientemente.
- De estar patrocinada fiscalmente (el patrocinador fiscal puede no ser local), la organización que solicita la subvención debe estar asentada y brindar servicio principalmente en Oakland. Se requiere una carta de acuerdo de patrocinio en papel membretado, incluyendo la verificación del patrocinador fiscal de que el 75% o más de las actividades de la organización patrocinada benefician a Oakland, con una dirección de la ubicación primaria en Oakland donde se desempeñen las actividades de la organización.
- Debe estar ubicada y beneficiar principalmente a los residentes de Oakland. No hay requisitos de residencia para los empleados.
- Debe contar con un domicilio comercial físico dentro de la Ciudad (un P.O. Box no reúne los requisitos).
- Debe identificar una dirección, de ser diferente al domicilio comercial, en donde la organización no lucrativa, o entidad patrocinada fiscalmente, ubique la mayoría de sus servicios de atención al público. (Algunos ejemplos incluyen usar la dirección del local en alquiler de uso más común, una dirección en la calle en donde la organización realiza su feria anual en la calle, la dirección de un centro cultural que se use más frecuentemente para proporcionar programación que llegue a los diversos públicos, o su domicilio comercial primario si es allí en donde la organización proporciona servicios).
- Debe tener un presupuesto anual de operación que no exceda \$2.5 millones. (Las cantidades del financiamiento estarán basadas en el monto real del presupuesto del año fiscal concluido más recientemente utilizando los siguientes niveles: Para presupuestos de hasta \$999,999, las subvenciones serán de hasta \$10,000; para presupuestos de \$1 millón a \$1,499,999, las subvenciones serán de hasta \$15,000; y para presupuestos de \$1.5 a \$2.5 millones, las subvenciones serán de hasta \$20,000).

- Mostrar un comprobante del monto del presupuesto proporcionando una Declaración de Ingresos y Gastos del año fiscal concluido más recientemente que terminó antes del 1 de marzo de 2020. (Las entidades que están patrocinadas fiscalmente deben proporcionar su propio presupuesto y no el del patrocinador fiscal).
- Las organizaciones que recibieron apoyo del Programa de Protección de Nóminas (Paycheck Protection Program), adjudicación del National Endowment for the Arts (CARES), o adjudicación de cualquier otro programa de subvenciones financiado por la Ley CARES de la Ciudad de Oakland reúnen los requisitos de solicitud. No obstante, los solicitantes que recibieron \$20,000 o menos por parte del Programa de Protección de Nóminas y no han recibido estas otras fuentes de apoyo tendrán prioridad al ser tomados en consideración.
- Puede hacer la solicitud una sola vez.

### **¿Quién no reúne los requisitos de solicitud?**

- Los solicitantes y empleados o miembros de la junta directiva de organizaciones solicitantes, que tengan un conflicto de interés (relaciones familiares o financieras) con las juntas directivas, personal o directores del CCI o con funcionarios de Oakland electos y sus empleados.
- Empresas comerciales.

### **Idioma**

#### **¿La solicitud está disponible en otros idiomas además del inglés?**

Se aceptarán solicitudes en español, chino (tradicional) y vietnamita. Promovemos la solicitud de personas cuyo idioma no sea el inglés.

### **Cantidad solicitada**

#### **¿Cuánto financiamiento puedo solicitar?**

Las solicitudes por parte de organizaciones son ajustadas en base al monto del presupuesto del año fiscal concluido más recientemente utilizando los siguientes niveles: Para presupuestos de hasta \$999,999, las subvenciones serán de hasta \$10,000; para presupuestos de \$1 millón a \$1,499,999, las subvenciones serán de hasta \$15,000; y para presupuestos de \$1.5 a \$2.5 millones, las subvenciones serán de hasta \$20,000.

A los solicitantes se les pedirá que describan sus necesidades financieras detalladamente, y se les pide que hagan una solicitud solo si se enfrentan a una emergencia financiera inmediata. El objetivo de esto es reservar la mayor parte del Fondo de la Ley CARES de Oakland para Organizaciones artísticas sin fines de lucro que sea posible para aquellas que se enfrentan a

dificultades financieras importantes para solventar su empresa artística y/o para poder seguir operando.

## **Gastos elegibles de reembolso**

### ***Pregunta de solicitud:***

***Haga una lista de los gastos reembolsables incurridos desde el 1 de marzo de 2020 que fueron resultado de las crisis económica y médica creadas por el COVID-19.***

### **¿Cuáles gastos son elegibles de reembolso?**

El Fondo de la Ley CARES de Oakland para Organizaciones artísticas sin fines de lucro proporcionará el reembolso de fondos a fin de cubrir los gastos en los que ya se haya incurrido. Los fondos cubrirán los gastos necesarios incurridos del 1 de marzo de 2020 al 9 de octubre de 2020. Los gastos futuros *no* son elegibles.

Los gastos reembolsables se dividen en dos categorías de elegibilidad:

1. **Gastos que el solicitante no puede solventar debido a la pérdida de ingresos debida a la paralización de las actividades económicas creada por el COVID-19.** Algunos ejemplos de estos gastos incluyen pagos vencidos del alquiler o la hipoteca que crean un riesgo de desalojo o ejecución hipotecaria; pagos de servicios públicos vencidos que amenazan con interrumpir el servicio; aumento de los costos de atención médica debido a la pérdida de beneficios laborales a tiempo completo; cuentas por pagar; sueldos de los empleados; amortización de préstamos y gastos generales relacionados con la permanencia de la organización operando en Oakland.
2. **Gastos incurridos para enfrentarse al COVID-19.** Algunos ejemplos de estos gastos incluyen gastos médicos por COVID-19; cuidado de familiares desplazados o infectados por el COVID-19; costos de teletrabajo; costos educativos o de guardería para permitir el trabajo desde el hogar; compra de equipo de protección personal u otras medidas para la prevención del COVID-19; y/o compra de tecnología u otros bienes o servicios para modificar las prácticas comerciales debido a la paralización de las actividades económicas creada por el COVID-19.

### **¿Qué gastos no son elegibles de reembolso?**

Los gastos no elegibles incluyen cabildeo; acuerdos legales; indemnización por despido; compra de propiedades; proporcionar bonificaciones; impuestos (a menos que la falta de pago ocasione un desalojo o una ejecución hipotecaria); o mejorar la propiedad de alguien. No reembolsaremos gastos no elegibles de la Ley CARES.

### **¿Puedo incluir una mayor cantidad de gastos reembolsables que la cantidad de financiamiento que estoy solicitando?**

Sí. Los gastos reembolsables que incluya pueden exceder la cantidad solicitada para garantizar que usted incluya una cantidad suficiente de gastos elegibles; sin embargo, le sugerimos incluir no más de diez gastos mayores.

### **¿Qué información necesito proporcionar al hacer una lista de mis gastos reembolsables?**

Debe proporcionar la siguiente información:

1. La(s) fecha(s) del gasto. Nota: el gasto debe haber ocurrido del 1 de marzo al 23 de octubre de 2020.
2. Una descripción detallada del tipo de gasto. Por ejemplo: facturas vencidas de PG&E; pago vencido del alquiler de las oficinas de la organización; suscripción profesional a Zoom para poder trabajar desde el hogar; servicio de internet mejorado por parte de Comcast para poder trabajar desde el hogar.
3. La cantidad del gasto, aproximada a la cantidad más cercana en cientos de dólares. Por ejemplo: si su gasto fue de \$438.54, incluya la cantidad como \$440.

### **¿Necesito proporcionar un comprobante de mis gastos al hacer mi solicitud?**

No requeriremos recibos de esos gastos por el momento; sin embargo, en el futuro podríamos pedirle que proporcione recibos o comprobantes de sus gastos relacionados con el COVID-19. De conformidad con la Ley CARES, los receptores de este Fondo deben conservar registros de los gastos reclamados durante un periodo de tres años.